

DISPOSICIÓN UNRN - ATL N° 1017 / 2025

Viedma, 21 de agosto de 2025

VISTO, el Expediente N° 1407/2025 del registro de la Universidad Nacional de Río Negro, el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro, Artículo 29° inc. ix; la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, la Resolución conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación y la Resolución CSDEyVE N° 020/2023, y

CONSIDERANDO

Que la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro viene llevando adelante pasantías educativas con diversas instituciones de la comunidad, promoviendo el desarrollo profesionalizante e inserción de los estudiantes de las distintas carreras en ámbitos laborales públicos y privados.

Que las pasantías educativas se rigen de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Pasantías 26.427 y la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación N° 825/2009 y N° 338/2009.

Que el Artículo 29° inc. ix del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro dentro de las competencias del Vicerrector establece: “Celebrar convenios con otras instituciones para el desarrollo de pasantías, actividades de extensión universitaria, entre otras, inherentes a las actividades académicas de la Sede, que no comprometan el patrimonio y el presupuesto de la Universidad, así como auspiciar actividades de otras instituciones”.

Que el Ministerio de Modernización de la provincia de Río Negro solicitó la posibilidad de convocatoria a estudiantes avanzados/as de las carreras Contador Público y Licenciatura en Comunicación Social de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro para llevar adelante actividades de pasantía educativa en el mencionado organismo.

Que por debida autorización por parte de la directora de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, del director de la carrera Contador Público, del



director de la Escuela de Economía, Administración y Turismo, del Secretario de Docencia y Vida Estudiantil y del Vicerrector de la Sede Atlántica se iniciaron las actuaciones correspondientes.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias para el desarrollo de actividades de pasantía educativa.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el Artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

**EL VICERRECTOR
DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la convocatoria a estudiantes avanzados/as de las carreras Licenciatura en Comunicación Social y Contador Público de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro para llevar adelante actividades de pasantía educativa en el Ministerio de Modernización de la provincia de Río Negro, de acuerdo al Anexo Único de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica, como responsable de la gestión de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.



ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N° 1017 / 2025

“Convocatoria a pasantía educativa en el Ministerio de Modernización de la provincia de Río Negro”.

Convocatoria a estudiantes avanzados/as de las carreras Licenciatura en Comunicación Social y Contador Público de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro para llevar adelante actividades de pasantía educativa en el mencionado Ministerio.

Licenciatura en Comunicación Social

Vacantes: una (1).

Requisitos:

1. Ser estudiante avanzado/a de la carrera: porcentaje de avance mínimo en la misma del 70%.

Lugar de tareas: Dirección de Medios y Comunicación.

Tareas:

1. Cobertura de eventos y actividades.
2. Redacción de gacetillas.
3. Clipping de noticias.
4. Generación de contenido para redes sociales.
5. Participación en la planificación de agenda de medios y redes sociales.

Contador/a Público/a

Vacantes: dos (2).

Requisitos:

1. Ser estudiante avanzado/a de la carrera: porcentaje de avance mínimo en la misma del 70%.

2. Tener aprobada la materia Contabilidad Pública.

Lugar de desempeño: Secretaría de Administración.

Tareas a realizar:

1. Participar en la gestión administrativa, colaborando en las especificaciones funcionales de los sistemas a implementar (Sistema de Administración Financiera y Control: SAFYC. Sistema de Gestión de Recursos Humanos: SIGES, entre otros).

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N° 1017 / 2025

2. Gestionar la actualización y optimización de las soluciones tecnológicas implementadas o a implementar –GDE, legajo electrónico, expediente electrónico, etc.
3. Colaborar con el Director de Administración en la elaboración del anteproyectos, reportes, controles internos, etc.
4. Participar a requerimiento del Secretario de Administración, en el análisis de la información relacionada con la marcha de la administración de la Secretaría
5. Participar en el análisis de la información que surja de los informes que eleve el Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado o la Contaduría General de la Provincia.

Duración: 12 meses con posibilidad de renovación de 6 meses.

Carga horaria semanal: veinte (20) horas.

Asignación mensual: a determinar.

Modalidad de trabajo: presencial.

Procedimiento: los y las postulantes deberán realizar la inscripción mediante formulario Google (1), cuyo enlace será publicado oportunamente. Además, deberán enviar documentación respaldatoria (2): Carta de presentación, Currículum Vitae (CV), certificado analítico, fotocopia de DNI y constancia de CUIL de manera digital en un archivo único en formato pdf al correo electrónico: pasantias.atlantica@unrn.edu.ar.

No se tomarán postulaciones que fueran presentadas por fuera de los plazos establecidos y que no hubieran completado los dos pasos mencionados precedentemente.

Selección: la modalidad de selección de postulantes, el día y el horario será notificado a los/las postulantes por correo electrónico. De ser virtual, el enlace de la selección será enviado oportunamente por la misma vía. El jurado evaluador se reserva la posibilidad de realizar preselección de postulantes si lo considera oportuno.

Jurado Evaluador

- Referente/s del Ministerio de Modernización de la provincia de Río Negro.
- Directores de las carreras o referentes designados/as.



ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N° 1017 / 2025

- Referentes de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica de la UNRN.

Plazos: la convocatoria estará abierta desde el 22 de agosto de 2025 hasta el 27 de agosto de 2025 inclusive.